

**EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN
PRESENTA EL LIBRO “EL FINAL DE LOS FUEROS DE TERUEL Y
ALBARRACÍN EN EL SIGLO XVI”**

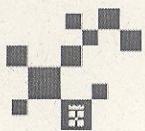
**SU OBJETIVO ES ANALIZAR LA CONVULSA SITUACIÓN POLÍTICA QUE
ACABÓ CON LA RENUNCIA AL PROPIO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y LA
INCORPORACIÓN A LOS FUEROS DEL REINO DE ARAGÓN**

El Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín (CECAL), entidad adscrita al Instituto de Estudios Turolenses, ha presentado hoy el libro: “El final de los Fueros de Teruel y Albarracín en el siglo XVI”, de José Luis Castán Tobeñas. Un volumen que supone una notable aportación investigadora al estudio de la convulsa situación política que concluyó con la renuncia de estas dos ciudades y comunidades a su propio ordenamiento jurídico y la incorporación a los Fueros del reino de Aragón.

El trabajo de José Luis Castán Tobeñas afronta y resuelve un aspecto pendiente, el análisis de la legislación en torno al proceso que abolió una normativa otorgada en el siglo XIII y que fue, hasta 1598, el eje de la vida social y política de Teruel y Albarracín. Según Castán Tobeñas, los fueros de los citados territorios sólo habían sido estudiados en su periodo medieval y únicamente a través de los distintos códices que se han conservado. Su aplicación en el siglo XVI, momento en que se realizan dos compilaciones impresas y que recogieron la legislación posterior al siglo XIII todavía no había sido analizada. De ahí el interés de este trabajo que ahora se publica por cuanto realiza un estudio de los fueros y las instituciones turolenses del siglo XVI. Se consigue con ello posibilitar la correcta comprensión no sólo del conflicto político sino que permite insertar la investigación en un contexto más amplio y abordar así la explicación en torno a las transformaciones en la configuración del poder real y municipal en la Edad Moderna.

La investigación ahora publicada consigue dar respuesta a cuatro objetivos:

- En primer lugar, permite conocer el sistema político y judicial de las ciudades y comunidades de Teruel y Albarracín, a través de las recopilaciones legislativas de 1531 y 1565, los procesos de Corte del Reino de Aragón, las ordinaciones municipales, los privilegios reales y las concordias entre las ciudades y las aldeas.
- Un segundo logro es verificar la aplicación de la legislación para comprender las modificaciones de la misma y determinar las causas que llevaron a la renuncia de los fueros propios y la incorporación a los de Aragón.
- Un tercer aspecto del trabajo es determinar los grupos de poder, los intereses y las motivaciones de los protagonistas de los enfrentamientos entre estas ciudades con la monarquía en el siglo XVI.
- Finalmente se analiza la situación creada tras la incorporación en 1598 a los Fueros de Aragón con el estudio de las negociaciones llevadas a cabo entre las ciudades y la monarquía; el privilegio de incorporación, del que se desprenden



nuevas instituciones y sus competencias; y la documentación procesal y notarial para comprobar qué aspectos perduran de la antigua legislación municipal.

El libro “El final de los Fueros de Teruel y Albarracín en el siglo XVI” se estructura en seis capítulos, a los que se añade una útil introducción y un apartado final de conclusiones así como otros dedicados a describir las fuentes y la bibliografía utilizada. En el primero de los capítulos, el autor describe el ordenamiento jurídico de Teruel y Albarracín desde la Edad Media. En los siguientes se estudian las modificaciones del sistema judicial y de los propios fueros durante el siglo XVI. Los dos últimos apartados del trabajo abordan los motivos de la incorporación a los Fueros de Aragón y la situación creada a comienzos del siglo XVII. El criterio metodológico de esta investigación ha sido acudir, siempre que ha sido posible, a la documentación de archivo para así valorar la legislación en su contexto y comprobar su aplicación.

De los resultados de las investigaciones llevadas a cabo puede concluirse, según el autor, que “las alteraciones en Teruel y Albarracín y el proceso de reforma de sus fueros nos permiten valorar en un caso concreto la aplicación de las distintas doctrinas políticas, tanto por la monarquía como por las ciudades”. Por otra parte, en opinión de José Luis Castán Esteban, “el sistema penal heredado de la Edad Media, ni por su organización, ni por su procedimiento, ni por sus escasos medios, podía garantizar la paz y la seguridad en el siglo XVI. La realidad social y política del quinientos era mucho más compleja”. En ese sentido, continúa afirmándose en el libro que “el análisis del conflicto turolense demuestra que la finalidad de la monarquía en Teruel y Albarracín fue garantizar un ejercicio de la justicia del rey. El modelo político heredado de la Edad Media había entrado en crisis a mediados del siglo XV porque necesitaba readaptarse a nuevas realidades. Las luchas de bandos, la corrupción y la venalidad en el ejercicio de la justicia habían hecho el territorio ingobernable, a lo que se unía que el rey pretendía actuar como soberano absoluto.”

José Luis Castán Esteban (Teruel, 1969) es doctor en Geografía e Historia y en Derecho. Ha sido profesor de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia y de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, investigador invitado en la École de Hautes Études en Sciences Sociales de París y director del Archivo Histórico Provincial de Teruel. Sus investigaciones, publicadas en diversos libros, artículos y comunicaciones a congresos nacionales e internacionales, se han centrado en la historia económica, social e institucional durante la Edad Moderna.

Este nuevo libro que ahora se presenta, “El final de los Fueros de Teruel y Albarracín en el siglo XVI” forma parte de la tesis doctoral de José Luis Castán Esteban en Historia del Derecho. Dicha tesis, leída en 2009, puede consultarse

junto a su apéndice documental en la versión electrónica editada por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia.

EL CECAL, UNA ENTIDAD QUE FOMENTA EL ESTUDIO Y LA DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN

Integrado en la actualidad por un total de 300 socios, el Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín es una entidad que tiene como objetivo básico promover y divulgar investigaciones científicas y culturales vinculadas a la Sierra de Albarracín. Se trata de una entidad abierta a todos los habitantes de la citada Sierra y pretende trabajar a favor de la recuperación y difusión cultural del patrimonio existente como instrumento válido para el desarrollo de esta comarca de la provincia de Teruel.

El CECAL está presidido por Juan Manuel Berges y tiene su sede en la Casa de la Comunidad de Albarracín, ubicada en el municipio de Tramacastilla. Convoca una beca de investigación anual y promueve actos culturales, así como actividades expositivas y divulgativas. Cuenta con una estimable serie de monografías ya editadas a través de varias colecciones y publica también, semestralmente, la revista "Realda".

En la financiación del CECAL participan el Instituto de Estudios Turolenses de la Diputación de Teruel, la Comarca y la Comunidad de la Sierra de Albarracín, Asiader, Sociedad para el Desarrollo de la Sierra de Albarracín, los Ayuntamientos respectivos y los socios.